Escuela de Nutrición y Dietética

Período 2026 – Segundo

Debe inscribir con carácter de obligatoriedad las materias del semestre inferior respetando el régimen de prelaciones. Cualquier violación al mismo anula automáticamente la inscripción (ver Pensum). Los casos de excepción deben justificarse y estar autorizado por la Secretaría Docente de la Escuela.

En caso de exceder la carga académica le serán eliminadas el número de asignaturas que no correspondan al semestre que tienen que cursar, aun cuando las haya cursado y aprobado. Los casos de excepción deben justificarse y estar autorizado por la Secretaría Docente de la Escuela.

Los estudiantes no deben adelantar materias de semestre superiores, se permitirá inscribir asignaturas con un 1 semestre de dispersión. Caso contrario se le anulará la asignatura que no cumpla con esta normativa.

Los casos de excepción deben justificarse y estar autorizado por la secretaría Docente de la Escuela. Al finalizar el proceso de inscripción el estudiante debe revisar con detenimiento su inscripción y estar conforme, sino es así tiene programado un día de atención y reclamos o en el proceso de modificación y/o retardadas deben agregar o retirar materias y si no ha inscrito ninguna materia debe hacer los trámites para el proceso de Inscripción Retardada, todo esto por ante la Secretaría Docente.